



Resolución Directoral

Nº 206 -2013 DE/ENAMM

Callao, 06 AGO. 2013

Visto el Memorándum Nº 053, de fecha 06 de agosto de 2013, cursado por el Presidente del Comité Central de Acreditación de la Calidad ENAMM, y;

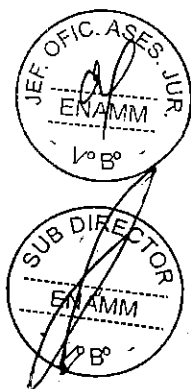
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2013, de fecha 29 de enero de 2013, se designa a los integrantes del Comité Central de Acreditación de las Carreras Profesionales de los Programas de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 035-2013, de fecha 06 de febrero de 2013, se aprueba el Reglamento para la Elaboración y Expedición de Diplomas y Constancias por Eventos Académicos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Comité Interno de Acreditación de la Calidad ENAMM recomienda la aprobación y autorización para desarrollar el Curso Taller "Procesos de Enseñanza Aprendizaje 2013-II", a desarrollarse los días lunes 05 y martes 06 de agosto de 2013, en DOS (02) grupos, lunes (09:00 a 12:30 horas) y martes (09:00 a 12:30 horas), con una duración total de 07 horas académicas presenciales y del 07 al 14 de agosto de 2013, con una duración de 93 horas académicas virtuales (confección de la carpeta pedagógica que incluye planificador académico, confección de silabo, organizadores de contenido, plan de clases, registros de evaluación, instrumentos de evaluación, material de clase, material de estudio, investigación formativa y tutoría, siendo los docentes que impartirán el curso taller la Magister Katia Ninozka Flores Ledesma, Dr. Cesar Antonio Herrera Córdova, Ing. Julio Cesar Mora Felix y el Ing. Walter Jesús Sánchez Casimiro;

Que, asimismo, el citado curso taller cubre los aspectos relacionados al criterio 2.2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje y 2.3. Desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del Modelo de calidad para la acreditación de las carreras profesionales de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria;



De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR y AUTORIZAR, la ejecución del Curso Taller "Procesos de Enseñanza Aprendizaje 2013-II", desarrollado desde el 05 al 14 de agosto de 2013, con una duración de 100 horas académicas, a cargo del Comité Central de Acreditación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

